



COMISION DE REMUNERACIONES

El Comité de Riesgos de Caja Rural del Sur está regulado en el Artículo 31.1.D de los Estatutos Sociales y en su propio Reglamento de Funcionamiento.

COMPOSICION

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO
ACOSTA FERRERO	ROCIO	PRESIDENTE (Independiente)
PEREZ-MIYARES TRAVIESO	MACARENA	SECRETARIA (Independiente)
PELAYO DIAZ	YOLANDA	VOCAL
CANDAU DEL CID	DARIO	VOCAL (Independiente)
CONTRERAS SANTANA	FRANCISCO JAVIER	VOCAL
BERNAL MUÑOZ	FRANCISCO JOSÉ	VOCAL

FUNCIONES

El Comité de Riesgos tiene encomendadas las siguientes competencias básicas.

- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al Riesgo, actual y futura de la Entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, sin perjuicio de la responsabilidad directa del Consejo rector de los riesgos que asuma la Entidad.
- Vigilar que la política de los precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad y en su caso presentar al Consejo un plan para subsanarla.
- Determinar junto con el consejo Rector la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio comité y el Consejo.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A estos efectos, y sin perjuicio de las funciones del comité de remuneraciones, examinará si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

REPONSABLE DEL AREA DE GESTION GLOBAL DE RIESGOS:

DON ALVARO VIGUERA REVUELTA.